

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

## COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021

---

La Universidad Autónoma de Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171; así como los artículos 1 Fracción III; 29; 30; 32; 35; 36; 37; 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, llevará a cabo por conducto de la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios la Convocatoria para los interesados en participar en la **Licitación Pública No. LP-FAM-002-2021**, para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública denominado: **Sistema de Energía Solar, Suministro e Instalación de Paneles Fotovoltaicos, en Ciudad Universitaria, Unidad Norte, ubicada en carretera 57 km 4.5, Monclova, Coahuila.**

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### INFORMACIÓN GENERAL.

#### 1.1. Definiciones.

Ley.	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Manual.	Manual de Políticas, Bases y Lineamientos sobre la Contratación de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas para la Universidad Autónoma de Coahuila.
Contrato.	Instrumento jurídico mediante el cual se establecen los derechos y obligaciones entre <b>la Universidad Autónoma de Coahuila</b> y el Contratista, relacionado con el objeto de los trabajos de la presente <b>Licitación Pública</b> .
Obras.	Las señaladas en el artículo 3 de la Ley.
Obra similar.	Trabajos de características técnicas, magnitud y complejidad similares o superiores a las del objeto de esta <b>Licitación Pública</b> .
Procedimientos de contratación.	<b>Licitación Pública</b> O Invitación a cuando menos tres personas.
Bases del Procedimiento.	Las bases son las condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias, de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen para regular, tanto el procedimiento de <b>Licitación Pública</b> , como el contrato que se derive y su ejecución.
Especificaciones Generales y Particulares.	Son los documentos donde se plasman los requisitos y alcances que precisan el objeto de los trabajos, su forma de pago, unidad, tolerancias y calidad con que se debe realizar.
LFT.	Ley Federal de Trabajo.
LFD.	Ley Federal de Derechos.
UAdeC.	Universidad Autónoma de Coahuila

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**  
**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

CGAPS.	Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios
SAT.	Servicio de Administración Tributaria.
IMSS.	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT.	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Convocante.	Universidad Autónoma de Coahuila
Contratista.	La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Licitante.	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
Residente.	Servidor público designado por el titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos, que cuente con los conocimientos, habilidades y capacidad para llevar a cabo la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos; el grado académico; la experiencia en administración y construcción de obras y realización de servicios; el desarrollo profesional y el conocimiento en obras y servicios similares a aquéllos de que se hará cargo.
Superintendente.	El representante del Contratista ante <b>LA UAdeC</b> para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
FIEL.	Firma electrónica avanzada emitida por autoridad certificadora (SAT).
Constancia de registro emitida por el SAT.	Documento expedido por el SAT, que avala la vigencia de FIEL.
Tabuladores.	Tabla de índices sobre de incrementos o decrementos de precios de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**  
**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

Día hábil.	Los días en que se labore en el Consejo de la Judicatura Federal, comprendiéndose, todos los del año, excluyéndose los sábados y domingos y los que la propia Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establece como inhábiles en el Artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Los periodos de receso o de vacaciones del Consejo de la Judicatura Federal, se consideran días hábiles para el debido cumplimiento de los actos materia del Acuerdo General 6/2009.
Días naturales.	Son todos los días, los que coinciden con el calendario.  Cuando se hace referencia a días naturales, se quiere dar a entender que no se diferencia entre unos y otros a efectos legales, teniendo toda la misma condición y contando todos por igual.
Cargos adicionales.	Son las erogaciones que debe realizar El Contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.  Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.  Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
Estimación	La valuación de los trabajos ejecutados en un periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones; así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.
Proposición.	Sobre cerrado que contienen los documentos legales, técnicos y económicos, solicitados en <b>la Licitación Pública</b> que presenta el Licitante.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**  
**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

Sobre cerrado.

Cualquier medio que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **1.2 Convocante.**

En base con lo establecido en el Artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; La Universidad Autónoma de Coahuila, convoca a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**, para la adjudicación del contrato de Obra Pública sobre la **BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**. Podrán participar las personas físicas o morales que se **encuentren inscritas y vigentes en el Padrón de Proveedores y contratistas de la Universidad Autónoma de Coahuila**, cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para realizar en forma oportuna, la obra con las especificaciones características y cantidades que se consignan en el catálogo de conceptos y cuya especialidad esté relacionada con el giro de “**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESCUELAS**” de acuerdo al Padrón de Proveedores y contratistas de la Universidad Autónoma de Coahuila.

### **1.3 Objeto y alcance de los trabajos.**

Se requiere lo siguiente: **Sistema de Energía Solar, Suministro e Instalación de Paneles Fotovoltaicos, en Ciudad Universitaria, Unidad Norte, ubicada en carretera 57 km 4.5, Monclova, Coahuila.** Conforme a lo indicado en el catálogo de conceptos y proyecto ejecutivo.

La **Licitación Pública** y adjudicación del contrato correspondiente se llevará a cabo con base a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila, y el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos sobre la Contratación de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas para la Universidad Autónoma de Coahuila.

### **1.4 Rigen de los recursos.**

Que la Universidad Autónoma de Coahuila, cuenta con suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se deriven de la presente **Licitación Pública**, con recursos del **Programa Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM 2021)**, y fueron autorizados mediante oficio No.511/2021.-504-7, de fecha 16 de febrero de 2021, expedido por la Secretaría de Educación Pública.

### **1.5 Términos bajo los cuales se contratarán los trabajos.**

La contratación de estos trabajos será sobre la base de precios unitarios, por lo que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, como se establece en el Artículo 44, Fracción I, de la **Ley**.

### **1.6 Idioma.**

La proposición que presente el Licitante, así como toda la documentación relativa a ella, deberá de presentarse en idioma **Español**.

En los casos que se trate de información técnica y comercial original, escrita en otro(s) idioma(s), relativa a equipos y maquinaria de construcción, así como a materiales y equipo de instalación permanente, de la cual el Licitante proponga su uso y aplicación en la ejecución de los trabajos motivo de la presente **Licitación Pública**, éstos deberán estar traducidos al idioma español.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**  
**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

**1.7 Costo De Las Bases.**

El Costo es de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) El pago de las bases se realizará en la Cuenta del Banco HSBC No.401840786-6 y cuenta Clabe No. 021078040184078660, los días de lunes a viernes, hasta la fecha límite 29 de marzo de 2021.

**1.8 Venta y Consulta**

Las bases, anexos, catálogo de conceptos, planos Etc. se entregarán contra entrega de una copia simple y su original para cotejo, del comprobante de pago, los días de lunes a viernes de las 10:00 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, de la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, ubicada en la esquina formada por las calles: José Cárdenas Valdés y Miguel Hidalgo, en la colonia República Oriente, Saltillo, Coahuila, **es obligatorio comprar las bases, para poder participar en esta Licitación**, para dudas y aclaraciones comunicarse a la CGAPS al teléfono (844) 4381600 ext. 1600. Con El Ing. Gerardo Estrada Muruaga, Subcoordinador De Licitaciones y Contratos.

**Nota:** La fecha límite que se tendrá para adquirir y consultar las bases será el 29 de marzo de 2021.

**1.8 Tipo de moneda en que se presentará la proposición.**

El importe de las proposiciones debe presentarse en Moneda Nacional (pesos mexicanos).

**1.9 Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio.**

El período de ejecución será de **210** días naturales respectivamente. Con fecha probable de inicio de los trabajos 30 de abril de 2021.

Los trabajos que se contraten a través de esta **Licitación Pública** serán desarrollados conforme a la proposición técnica y económica que se presente, la cual deberá ser congruente con los requisitos establecidos en las presentes bases.

**1.10 Anticipos.**

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a los procedimientos establecidos conforme a los Artículos 49 de la Ley y 75 del Manual.

**LA UAdeC** otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) considerando el IVA, del monto de la proposición, con la finalidad de que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Previamente a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar al Área responsable de la ejecución de los trabajos un programa en el que establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo.

**1.11 Carácter de la presente Licitación Pública.**

La presente **Licitación Pública** es abierta al público interesado en participar.

**1.12 Los Trabajos a desarrollarse no podrán subcontratarse.**

**1.13 Área responsable del procedimiento de contratación.**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**  
**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

El área responsable del procedimiento de la **Licitación Pública** será la Subcoordinación de Licitaciones y Contratos de la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios perteneciente a **LA UAdeC**, ubicada en la esquina formada por las calles: José Cárdenas Valdés y Miguel Hidalgo, en la Colonia República Oriente, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en un horario comprendido de lunes a viernes de 9:00 a las 14:00 horas.

### **1.14 Cumplimiento de la Licitación Pública.**

Los Licitantes deberán cumplir en su totalidad con los requisitos y documentos solicitados en las bases de participación y sus formatos, siendo de su absoluta responsabilidad el conocimiento de su contenido; asimismo, deberán tomar en consideración todas las precisiones pronunciadas en la junta de aclaraciones.

## **2. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

### **2.1 Etapas del procedimiento.**

#### **2.1.1 Lugar, fecha y hora para la visita al sitio de realización de los trabajos.**

La visita al sitio de realización de los trabajos será el **día 26 de marzo de 2021 a las 10:00 hrs.**, la cita es **en la Ciudad Universitaria, Unidad Norte, ubicada en carretera 57 km 4.5, Monclova, Coahuila.**

Que serán atendidos por un representante de **LA UAdeC**, quien extenderá una constancia a cada Licitante y levantará el acta correspondiente.

En caso de no asistir el día y hora antes señalados, se recomienda que los Licitantes visiten los lugares en que se realizarán los trabajos a efecto de cumplir con lo manifestado en el FORMATO T-3 del numeral 3.3 de la presente **Licitación Pública**; lo anterior, a efecto de que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales y climatológicas, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos que habrán de desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de la obra, mismas que deberán ser consideradas en la elaboración del documento correspondiente a la descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Con la visita al sitio de realización de los trabajos se considerará que el Licitante conoce sus condiciones ambientales, así como los accesos a la obra, interferencias y visualizar la logística para la realización de las maniobras, dentro y fuera del lugar de los trabajos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos, será optativa para los interesados.

Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y/o sus auxiliares, así como aquellos servidores públicos que autorice **LA UAdeC**; los Licitantes que requieran con posterioridad acudir a la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre y cuando lo soliciten a la **CGAPS**, con anticipación de setenta y dos horas antes de la recepción y apertura de proposiciones. En estos casos, la convocante no tendrá la obligación de designar a un técnico que guíe dicha visita.

#### **2.1.2 Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a la Licitación Pública.**

La junta de aclaraciones se llevará a **cabo el día 29 de marzo de 2021 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, ubicada en la esquina formada por las calles: José Cárdenas Valdés y Miguel Hidalgo, en la Colonia República Oriente, C.P. 25280, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

# **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**

## **COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

La asistencia de los LICITANTES a las juntas de aclaraciones que se realicen será opcional, sin embargo, será responsabilidad del LICITANTE, obtener una copia del documento correspondiente, ocurriendo a las oficinas de la CONVOCANTE y considerar en su propuesta todos los aspectos que se traten en las juntas de aclaraciones.

El LICITANTE tendrá la oportunidad de aclarar durante la junta de aclaraciones cualquier duda en relación a las bases de **Licitación Pública**, catálogo de conceptos y demás condiciones, levantándose la minuta correspondiente de la que se proporcionará copia a los asistentes.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, podrán ser presentadas por escrito en papel original membretado, en la oficina de la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, ubicada en la esquina formada por las calles: José Cárdenas Valdés y Miguel Hidalgo, en la Colonia República Oriente, C.P. 25280, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono (844) 4381751 ext. 1751, a partir del día de la **Licitación Pública** y hasta un día anterior a la junta de aclaraciones, en horario de 10:00 a las 14:00, o directamente durante el desarrollo de la reunión.

De acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos, a más tardar en la Junta de aclaraciones, la CONVOCANTE establecerá los requerimientos mínimos de higiene y seguridad para el personal, considerando equipo y señalamientos, así como la protección al exterior e interior de la obra, lo cual deberá quedar asentado en la minuta de dicha junta de aclaraciones. Los LICITANTES se comprometen a cumplirlos en la ejecución de la obra en el tiempo y la forma establecida en el programa correspondiente, debidamente aceptado y autorizado por la "CONVOCANTE" y el costo correspondiente a estos requerimientos deberá incluirse en el análisis del factor de indirectos que se presente en la propuesta económica.

La CONVOCANTE deberá publicar, el acta a más tardar al día siguiente una vez realizado el acto, siendo responsabilidad del LICITANTE que no asista, obtener una copia del documento además estará disponible en la **CGAPS**.

#### **2.1.3 Modificaciones a la Licitación Pública.**

**LA UAdeC**, podrá modificar los aspectos establecidos en la **Licitación Pública**, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en su caso, dichas modificaciones se difundirán a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la **Licitación Pública**, incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, formarán parte de la misma y deberá ser considerada por el Licitante en la elaboración de su proposición.

Cuando derivado de la o las juntas de aclaraciones se determine posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, dicha modificación quedará asentada a través del acta de junta de aclaraciones, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde la fecha en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### **2.1.4 Acto para la presentación y apertura de propuestas.**

La presentación de proposiciones, apertura de propuestas técnicas y económicas, **se llevará a cabo el 7 de abril de 2021, a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, ubicada en la esquina formada por las calles: José Cárdenas Valdés y Miguel Hidalgo, en la Colonia República Oriente, C.P. 25280, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptará propuesta alguna de los LICITANTES que lleguen posteriormente.

El LICITANTE deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de la **Licitación Pública**. Si el LICITANTE omite presentar alguna información requerida en los documentos de **Licitación Pública** o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**  
**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

**2.1.5 Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato será mediante el sistema Binario:**

Que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de acuerdo a la Ley y el Manual.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con el objeto de la contratación, por procedimiento conforme se establece en los presentes Lineamientos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Universidad Autónoma de Coahuila.

**2.1.6 Fecha, hora y lugar de la comunicación del fallo.**

**El Fallo**, se llevará a cabo el **15 de abril del 2021 a las 12:00** horas en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración Patrimonial y de Servicios, ubicada en la esquina formada por las calles: José Cárdenas Valdés y Miguel Hidalgo, en la Colonia República Oriente, C.P. 25280, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

**2.1.7 Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Licitación Pública podrá ser negociada.**

Las condiciones contenidas en las bases de **la Licitación Pública**, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas.

**3. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.**

**3.1 Forma de presentación.**

**3.1.1 Presenciales.**

Los Licitantes prepararán sus proposiciones conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases de participación y sus formatos, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

- a) En el sobre cerrado se deberá indicar el nombre del Licitante, número y objeto de **la Licitación Pública**, domicilio de **LA UAdeC**, y deberá anotarse con atención al área responsable de la contratación.
- b) La entrega física de las proposiciones se hará por escrito en original y en papel membretado del Licitante, firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que la integran, la proposición deberá presentarse con los datos que les sean solicitados, sin correcciones ni enmendaduras o tachaduras en un sobre completamente cerrado, integrando la proposición técnica y económica.
- c) La documentación legal y administrativa se integrará a la proposición técnica.
- d) El licitante entregará un solo sobre que contendrá las dos proposiciones: técnica y económica.
- e) Las proposiciones se presentarán con separadores para cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las hojas que la integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

## COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021

---

- f) Los documentos que integran la proposición deberá presentarse de acuerdo a los formatos indicados por **LA UAdeC** y se aceptarán los formatos propios del software de análisis de precios unitarios que utilice el Licitante para esta licitación, siempre y cuando se consignen la totalidad de los datos solicitados para cada uno de éstos.
- g) La utilización por parte de los Licitantes de algún software de análisis de precios unitarios para esta licitación, no lo exime del o de los cálculos solicitados en todos los documentos que integran esta **Licitación Pública**, así como de la omisión de la información solicitada.
- h) La proposición podrá presentarse en carpeta(s), preferentemente con dos perforaciones, con separadores, en el orden que se establece en los puntos 3.2, 3.3 y 3.4 de este documento.
- i) De la verificación de la recepción de los documentos, anexo a esta **Licitación Pública**.
- j) Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes.
- k) El Licitante a quien se le adjudique el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.
- l) Será obligatorio para los Licitantes presentar anexo a su propuesta en CD o USB, la proposición técnica y económica debidamente identificadas en formato PDF.

### 3.2 Documentación Legal y Administrativa.

Los Licitantes deberán integrar a su proposición técnica la documentación que se enlista a continuación:

**Formato LA-A** Original de manifiesto por escrito en papel membretado del Licitante, en el que señale su correo electrónico y el domicilio dentro del Estado de Coahuila de Zaragoza, para oír y recibir notificaciones y documentos relativos a la presente Licitación.

**Formato LA-B** Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los Licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, en la forma siguiente:

Tratándose de persona física:

El Licitante debe presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;
4. Del acta de nacimiento y del régimen fiscal en el que está registrado, e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el Licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del Licitante y del representante.

Tratándose de persona moral:

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

## COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021

---

El Licitante debe presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que el firmante, representante legal de la persona moral, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

Con relación al representante:

Mediante escrito, en el que el firmante, representante legal de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos de la razón social que representa acreditan la existencia legal de ésta y, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Nombre del apoderado;
2. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de La Ley de Migración.

**Formato LA-C** Original de manifiesto por escrito en papel membretado del Licitante y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley.

**Formato LA-D** Original de manifiesto por escrito en papel membretado del Licitante y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, así como los socios que presenten en forma conjunta la proposición.

Asimismo, deberá mencionar que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

## COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021

---

**Formato LA-E** Los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, todas las personas que firmen el convenio de participación conjunta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en los FORMATOS LA-A, LA-B, LA-C, LA-D, LA-E, LA-F y LA-G descritos en el presente numeral, además debe entregar una copia del convenio, (Formato libre). La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por un representante común, y bastará con la inscripción de un Licitante y contendrá lo siguiente:

1. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.
2. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
3. Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obliga a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones.
4. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
5. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición.
6. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
7. Para acreditar la solvencia económica requerida, se podrá sumar el capital correspondiente a cada una de las personas integrantes.
8. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En caso de no encontrarse en este supuesto, deberán manifestar que NO APLICA.

**Formato LA-F** Declaración de integridad, mediante la cual los Licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA UAdeC**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás Licitantes.

**Formato LA-G** El Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

Únicamente el Licitante ganador previo a la firma del contrato, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Una vez que se haya revisado la veracidad de la información, **LA UAdeC** devolverá los documentos originales o certificados, conservando solo copias simples de los mismos.

**Formato LA-H** El Licitante deberá presentar manifiesto de **NO CONFLICTO DE INTERESES**.

Con fundamento en los artículos 25-A y 25-B, las fracciones XVII y XVIII del artículo 50, la fracción VI del artículo 79, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**  
**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

Coahuila de Zaragoza; reconociendo el alcance legal y tipo de responsabilidad civil o penal que de esto se derive.

### **3.3 Proposición Técnica.**

Los Licitantes deberán integrar su proposición conforme a los siguientes documentos:

- Formato T-1** Presentar copia del registro en el **Padrón de Proveedores y contratistas de la Universidad Autónoma de Coahuila, vigente a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas.**
- Formato T-2** Las presentes bases de participación deberán firmarse por la persona facultada que suscribe la proposición, además se deberá anexar copia del recibo de pago de las bases, así como copia del Registro en el Padrón de proveedores y contratistas de **LA UAdeC.**
- Formato T-3** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como las características y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones por este motivo, se deberá anexar copia del Acta de visita de obra, expedida por **LA UAdeC.**
- Formato T-4** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de haber considerado las normas de calidad de los materiales, memoria descriptiva, proyecto ejecutivo y las especificaciones generales y particulares de construcción, proporcionadas por **LA UAdeC.**
- Asimismo a los términos y condiciones establecidas en la convocatoria a la licitación, modelo de contrato, sus formatos y modificaciones provenientes de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Formato T-5** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que señale las partes de los trabajos que podrán subcontratar, en congruencia con el numeral 7.6 del punto 7 y el numeral 1.12 del punto I de la presente convocatoria a la licitación.
- Formato T-6** Anexar copia de junta de aclaraciones, planos y formatos de fianzas debidamente firmados.
- Formato T-7** Relación del personal profesional técnico, administrativo y de servicio que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, anexando organigrama, en el cual especifique nombre y cargo del personal. Sin omitir la persona encargada de las estimaciones y currículo vitae de cada uno de los profesionales técnicos anexando copia simple de la cédula profesional de los responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia mínima de 5 (cinco) años en obras con características técnicas y magnitud similar a los que se licitan; estos deberán estar referenciados en el FORMATO T-8.
- Formato T-8** Relación de las obras públicas y servicios relacionado con las mismas, que el Licitante haya realizado, que guarde similitud con los del objeto del presente procedimiento o de aquellos que se estén ejecutando a la fecha, anexando relación de los contratos que haya realizado o de aquellos que estén en proceso de ejecución a la fecha de la licitación; de éstos últimos agregar carta en la que se manifieste el grado de avance físico, importes ejercidos y por ejercer, fechas previstas de terminación, agregando en su caso, copia del documento que demuestre la vigencia del contrato, anotando el nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable (esta información es indispensable para la evaluación de la proposición); descripción de los servicios, importe ejercido y por ejercer, fechas de inicio y terminación (programada y real), e indicar si el contrato fue rescindido o se le aplicaron penas convencionales, así como una breve descripción de los trabajos ejecutados, anexando escrito en

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

## COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021

---

papel membretado del Licitante en el que declare bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en el formato es real.

En base a lo anterior deberán entregar copia simple de cada uno de los contratos relacionados de las obras públicas, que el licitante haya realizado, así como copias de las actas de entrega recepción que acrediten el cumplimiento de dichos contratos.

**Formato T-9** Escrito de designación del Superintendente donde deberá acreditar haber participado en SERVICIOS Y/O TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA objeto de la presente licitación, tener Licenciatura en INGENIERIA CIVIL O ARQUITECTURA, debiendo anexar copia legible de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, contar con una experiencia mínima de 5 AÑOS.

**Formato T-10** Para empresas de reciente creación, presentar manifestación escrita de decir verdad que su personal técnico tiene la experiencia para la ejecución de los trabajos, la cual podrá acreditar mediante el currículum vitae de su personal

**Formato T-11** Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a proyecto ejecutivo que establezca **LA UAdeC**.

**Formato T-12** Descripción del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos, la cual debe ser clara, objetiva, precisa y congruente con el programa de ejecución, los programas de utilización de insumos y con los recursos financieros programados.

**Formato T-13** Relación y cantidad de maquinaria y equipo de construcción a utilizar en el presente procedimiento, indicando si son de su propiedad, arrendados, con opción o sin opción a compra, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos.

Conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, el Licitante deberá presentar **carta compromiso de arrendamiento** y/u opción a compra y disponibilidad; en caso de maquinaria y equipo propio, el Licitante deberá presentar la documentación que acredite la propiedad de dicha maquinaria y equipo.

**Formato T-14** Copia simple de la declaración anual o balance general dictaminado correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el objeto de acreditar el **Capital Contable (mínimo de \$ 2'750,000.00)** de trabajo y la solvencia económica, verificando que la misma, no sea inferior, al equivalente del financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado en su proposición. Los estados financieros deben estar preparados en base a las normas de información financiera emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que entraron en vigor a partir del 1° de enero del 2006, y estar dictaminados por contador público autorizado para tales efectos.

Cabe recalcar que si el Licitante presenta Balance General dictaminado, se deberá acompañar al mismo, el Dictamen en el cual el contador público que lo dictaminó avale las cifras que en él aparecen, dicho Dictamen deberá incluir La Leyenda de que el estado financiero ha sido preparado en base a las normas de información financiera emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos que entraron en vigor a partir del 1° de enero del 2006. El dictamen y el balance general dictaminado que presenten los Licitantes deberán estar firmados en todas sus hojas por el contador público que lo elaboró y el Licitante que suscribe la proposición. Así mismo se hace la aclaración que el contador

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

## COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021

---

que elabore el dictamen deberá ser contador público autorizado y registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se precisa que el capital social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución), deberá estar soportado en actas de asamblea y de ser el caso, protocolizadas ante Notario Público, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 5, 182 y 194 de La Ley General de Sociedades Mercantiles.

**Para empresas de reciente creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral más actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.**

- Formato T-15** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos que se proporcionan se apegan a la realidad y que se compromete a presentar en copia y original solo para cotejo, del “manifiesto de domicilio de la obra” y la “constancia de cumplimiento” emitidos por el IMSS, donde se constata que, da por aceptada la liquidación de las obligaciones del contratista en la obra en cuestión. El contratista acepta que no se procederá a liberar la fianza de cumplimiento si no sea cubierto este requisito.

#### 3.4 Proposición Económica.

Los Licitantes deberán integrar su proposición con los siguientes documentos:

- Formato E-1** Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos; y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.
- (Los precios deberán cotizarse sin incluir el impuesto al valor agregado I.V.A.)
- Formato E-2** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (con factores), anexando el tabulador vigente utilizado de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios, incluyendo prestaciones y cargos patronales del IMSS e INFONAVIT y Ley Federal de Trabajo, así como copia simple del **Acuse Notarial de la Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo** vigente emitido por el IMSS.
- Formato E-3** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos, anexando copia simple de la tasa de interés de referencia la cual deberá apegarse a un indicador económico específico, considerar el valor de la UMA para 2021 de 89.62.
- Formato E-4** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y oficinas centrales.
- Formato E-5** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, anexando copia simple de la tasa de interés de referencia la cual deberá apegarse a un indicador económico específico.
- Formato E-6** Utilidad propuesta por el Licitante.
- Formato E-7** Manifestación escrita del porcentaje y monto que se considera en los cargos adicionales.
- Formato E-8** Relación y análisis de los costos unitarios básicos (auxiliares) de los materiales y mano de obra que se requieran para la ejecución de los trabajos.

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

## COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021

---

**Formato E-9** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de los materiales y equipos de instalación permanente, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición, sus importes y su porcentaje de incidencia.

**Formato E-10** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de la mano de obra, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando la cantidad de personas con especialidad a utilizar, sus respectivas unidades de medición sus importes y su porcentaje de incidencia.

De acuerdo al artículo 2; fracción XIV y artículo 30; fracción XXX, de la ley, deberá cumplir con lo siguiente:

**Contratistas Salarialmente Responsables:**

- Se deberá comprobar fehacientemente, a través de documentación o cualquier otra prueba idónea, que sus trabajadores y los que laboren para terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta del Estado de Coahuila de Zaragoza o en su caso el salario mínimo general vigente en la capital del estado, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social. (En este caso, del personal mencionado en este listado, deberá presentar copia del alta al IMSS del trabajador, para comprobar lo anteriormente mencionado.
- **LA UAdeC**, además de la revisión documental, podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes, para corroborar que es un Contratista salarialmente responsable.
- Será obligatorio para el contratista adjudicado, mantenerse como Contratista Salarialmente Responsable, en tanto dure el contrato.

**Formato E-11** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición de la maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades de maquinaria y equipo de construcción a utilizar, sus respectivas unidades de medición, sus importes y su porcentaje de incidencia.

**Formato E-12** **Propuesta Económica (Catálogo de conceptos):** conteniendo descripción y clave de identificación, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y total de la proposición. (Indicando el total de la propuesta, más el impuesto al valor agregado).

**Resumen del presupuesto:** importes por partida, subpartida y total de la proposición. (Indicando el total de la propuesta, más el impuesto al valor agregado).

**Nota:** Este documento deberá presentarse además de impreso, en archivo electrónico de Excel.

**Formato E-13** **Programa de ejecución** general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos que contenga la descripción y clave de identificación, unidad de medida, cantidad de trabajo, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, en periodos mensuales por conceptos de trabajo y cantidades de obra mencionando el **inicio**, **duración** (en días naturales) y **terminación** de los trabajos, utilizando preferentemente diagramas de barras, incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados.

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

## COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021

---

(Deberá presentarse en forma individual por plantel según aplique la cantidad de obras en la presente licitación)

**Resumen de programa** de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado, en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, mencionando el inicio, duración (en días naturales) y terminación de los trabajos parciales y acumulados.

**Formato E-14** Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de los materiales y equipos de instalación permanente, dividido en partidas y subpartidas, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos. Incluyendo porcentajes, importes parciales y acumulados.

**FormatoE-15** Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de utilización de la mano de obra, dividido en partidas y subpartidas incluyendo porcentajes e importe parciales y acumulados.

**FormatoE-16** Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado en periodos mensuales de Maquinaria y Equipo de Construcción, dividido en partidas y subpartidas incluyendo porcentajes e importe parciales y acumulados.

**FormatoE-17** Programa de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en periodos mensuales de la utilización de los profesionales técnicos, administrativos y de servicio encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, dividido en partidas y subpartidas, incluyendo porcentajes e importes parciales y acumulados.

**FormatoE-18** Escrito de proposición, en el que el contratista se compromete a:

- 1.- A firmar el contrato con los precios unitarios que se asientan en el catálogo de conceptos dentro del término de 15 (QUINCE) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato.
- 2.- A presentar a la contratante en el transcurso de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que se hubiese adjudicado el contrato, las fianzas legales, de acuerdo con las estipulaciones del contrato.
- 3.- A iniciar y ejecutar los trabajos dentro del plazo que se estipuló en el expediente para la presentación de la propuesta al procedimiento.

**Formato E-19** Disco Compacto, conteniendo los archivos de los siguientes formatos:

**Formatos Económicos:**

**F2 RMAT2 EC2 NÓMIC2 E-12** Presupuesto por partidas y general y resumen.

**DEBERÁ LLENAR DIGITALMENTE EN EXCEL ESTE DOCUMENTO PARA PRESENTARLO A LA UAdC, SIN AGREGAR LOS P.U. CON NÚMERO. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA ENTRE EL FORMATO DIGITAL Y EL PRESUPUESTO IMPRESO PARA LA EMPRESA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL PRESUPUESTO IMPRESO PARA LA EMPRESA.**

**También en archivo compatible con Adobe (.pdf) el F2 RMAT2 EC2 NÓMIC2 E-12** Presupuesto por partidas y general con los precios unitarios e importes propuestos en su oferta económica y resumen, **F2 RMAT2 EC2 NÓMIC2 E-13** Programa de ejecución general y resumen, **F2 RMAT2 EC2 NÓMIC2 E-14** Programa de erogaciones de Materiales y equipo de instalación permanente, **F2 RMAT2 EC2 NÓMIC2 E-15** Programa de erogaciones de mano de obra, **F2 RMAT2 EC2 NÓMIC2 E-16** Programa de erogaciones de maquinaria y equipo de construcción, **F2 RMAT2 EC2 NÓMIC2 E-17** Programa de erogaciones de los profesionales Técnicos, de Administración y de Servicios.



**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

**Rotulando el CD**, indicando los datos de la presente licitación (número de procedimiento, el nombre de la LICITANTE y firma del representante legal de la LICITANTE).

Los Licitantes serán responsables de que los archivos contenidos en este disco sean extracto fiel de la documentación entregada en el acto de presentación y apertura de propuestas calculando que no presente daños y sea posible tener acceso a su contenido. Se hace el señalamiento, que la documentación presentada en forma impresa, será la que servirá de base para la evaluación detallada.

Con la finalidad de facilitar la revisión de la documentación, los Licitantes para la elaboración y presentación de sus proposiciones preferentemente deberán de utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por **LA UAdeC**. En el caso de presentar otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la convocante.

**3.5 Documentos que LA UAdeC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.**

1. Bases de participación.
2. La documentación relativa a Normas de calidad de los materiales y Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, Proyecto Ejecutivo.
3. Catálogos de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para integrar los precios unitarios con número y letra e importes por partidas y subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición.
4. Modelo de contrato.
5. Formatos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente **Licitación Pública**, de los escritos solicitados.
6. Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento, en su caso, del otorgamiento de anticipo.

**4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN.**

**4.1 Binarío:**

1. La CONVOCANTE para dictaminar la solvencia de las proposiciones y efectuar el análisis comparativo para evaluación, directamente considerará los siguientes puntos.
2. Verificará que las mismas incluyan y cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la **Licitación Pública**; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por el LICITANTE, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por la CONVOCANTE y que el análisis, cálculo e integración de los precios, sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecutarán los trabajos.
3. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los LICITANTES, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares, la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos y el Registro de responsable de obra expedido por la Subsecretaría de Medio Ambiente Urbano.
4. En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes
5. En el aspecto económico revisará que se hayan considerado, para el cálculo e integración de los precios unitarios:
6. Los salarios y precios de los materiales y demás insumos, vigentes en la zona o región de que se trate;

# **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**

## **COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

7. Que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base al costo horario calculado y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente;
8. Que los montos de los costos indirectos incluyan cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo (obra y oficina central), equipo de seguridad e higiene y demás cargos de naturaleza análoga;
9. Que en la integración del salario real considere los factores correspondientes a las prestaciones de la Ley Federal de Trabajo y la Ley del Seguro Social, vigentes;
10. En caso de que en el catálogo de conceptos se encontrase error en las operaciones, se reconocerá como correcto el producto de la cantidad de trabajo impresa en el catálogo, por el precio unitario correspondiente asentado con letra.
11. Toda corrección realizada en algún concepto de obra, deberá reflejarse en los importes parciales y totales de la proposición.
12. Una vez entregado el sobre conteniendo las proposiciones, no podrán hacerse modificaciones a las mismas ni ser retirados en ninguna de las fases del proceso.
13. Las proposiciones que satisfagan todos los requisitos señalados en las bases de la **Licitación Pública**, se calificarán como solventes y, por lo tanto, solo éstas serán consideradas para el análisis comparativo, desechándose las restantes.
14. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al LICITANTE que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta solvente más conveniente para el Estado
15. La CONVOCANTE emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que harán constar los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas, una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones técnicas o económicas para admitirlas o desecharlas, el nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas como resultado del análisis cualitativo; la relación de los licitantes cuyas propuestas calificaron como solventes de menor a mayor de acuerdo a sus montos, fecha y lugar de elaboración y nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación, conforme al artículo 37 de la Ley y 44.3 del MANUAL.

## **5. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.**

### **5.1 Las de aplicación general:**

1. En observancia de lo dispuesto por el artículo 37 de la **LEY y 44.3 del MANUAL**, será causa de rechazo, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, así mismo, cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del artículo 50 de la **LEY**, y por las causas siguientes;
2. No cumpla con la información, documentación y requisitos establecidos en las presentes bases de la licitación.
3. No firmen algunas de las hojas que integran su catálogo de conceptos o presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados, así mismo que deberán ser firmados en cada hoja, o que en las propuestas incluyan en alguna de sus hojas firmas facsímiles.
4. No cumpla con las condiciones legales y técnicas requeridas en la presente convocatoria.

# **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**

## **COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

5. Presentar varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí solo, formando parte de una persona moral o en sociedad con cualquier otro.
6. Si la dependencia encuentra que dos o más LICITANTES se han puesto de acuerdo con otros para hacer subir los precios propuestos para la **Licitación Pública**, se rechazarán las propuestas correspondientes y serán sujetos a la cancelación de sus registros del Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Coahuila, de acuerdo al artículo 99 fracción I de la **LEY**.
7. La proposición que contenga uno o varios precios unitarios no remunerativos sin importar el impacto al monto total de la obra o su porcentaje de participación en la misma.
8. Alterar cualquier aspecto de identificación, descripción o cuantificación asentado en el catálogo de conceptos de trabajo con el que se elaboró el presupuesto.
9. Cualquier omisión o modificación a los formatos proporcionados para la integración de la propuesta o la información que proporciones resulte falsa, parcia o totalmente.
10. La falta de presentación de los escritos o manifiestos.
11. Las tarjetas de análisis de precios unitarios no se encuentren debidamente integradas, tanto en el análisis de los insumos como en sus rendimientos.
12. El programa de ejecución propuesto no sea factible ni congruente de realizar dentro del plazo máximo establecido en las bases.
13. No presentar un esquema de medidas de seguridad congruentes hacia el interior y exterior de la obra.
14. Cuando el importe total, no pueda ser cubierto con la asignación presupuestaria autorizada para la obra objeto de la **Licitación Pública**.
15. Incluya cargos y conceptos indebidos
16. El análisis de financiamiento no considere el o los anticipos que se le otorgue u omite asentar el indicador económico que utilizo como base de su cálculo.
17. Cuando el monto de la propuesta rebase el techo presupuestal asignado para la presente licitación.
18. Cuando se modifiquen los volúmenes y conceptos, del catálogo de conceptos, presentado por **LA UAdeC**. para la presente licitación.

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

## **6. CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA.**

### **6.1 Cancelación de Licitación Pública.**

**LA UAdeC** podrá cancelar una **Licitación Pública** por caso fortuito, fuerza mayor o existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios, o que de continuarse con el presente procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a esta Universidad. La determinación de dar por cancelada la **Licitación Pública**, se hará del conocimiento de los Licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo Primero de la **Ley**.

### **6.2 Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.**

**LA UAdeC** declarará desierto la **Licitación Pública** en cualesquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requerimientos de las bases de la **Licitación Pública**.
- b) Los precios de los insumos de las proposiciones no fueren aceptables, cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los de **LA UAdeC** y que no puedan ser pagados por éste.
- c) Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

## **7. CONTRATACIÓN.**

### **7.1 Requisitos previos a la firma del contrato.**

El ganador deberá exhibir previo a la firma del contrato ante la Subdirección de Licitaciones y Contratos de "**LA UAdeC**", ubicada en el domicilio de **LA UAdeC**, en original y copia de los siguientes documentos:

- a) Póliza de fianzas, como garantía del cumplimiento y anticipo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.
- b) Escrito en el que manifieste los datos para recibir los pagos a través de transferencias electrónicas:
  - Nombre o razón social del titular de la cuenta.
  - Institución bancaria, número de sucursal y No. de Plaza.
  - Número de cuenta.
  - Clave bancaria estándar (CLABE).
  - Copia del estado de cuenta actualizado.

En el caso de proposiciones conjuntas, deberá entregarse la documentación anterior de cada uno de los integrantes de la participación conjunta, ya sean personas morales o físicas que firmen el convenio privado, debiendo ser certificado por notario público.

Se manifiesta que, el Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

### **7.2 Manifestación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.**

Previamente a la formalización de cada contrato de la presente licitación cuyo monto sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., al Contratista que le sea adjudicado el mismo o a las personas obligadas en caso de proposiciones conjuntas, deberá presentar a **LA UAdeC**, dentro del plazo legal para la formalización

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

## COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021

---

del contrato, el documento vigente expedido por el **S.A.T.**, en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019 o la que la sustituya, y al oficio circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal y las entidades federativas que realicen contrataciones. Para dar cumplimiento a lo solicitado en el oficio No. circular SEFIR/383/2018 emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, se deberá presentar la opinión que emite el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar documento vigente emitido por el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en el que se emita la **opinión positiva del cumplimiento de obligaciones** en materia de seguridad social

Con la finalidad de agilizar el procedimiento administrativo para la formalización del contrato, el contratista podrá enviar a la subcoordinación, a través de medios de comunicación electrónica en el correo [alfredorosacamacho@uadec.edu.mx](mailto:alfredorosacamacho@uadec.edu.mx) los siguientes documentos para su revisión: Fianzas de cumplimiento del contrato, anticipo, vicios ocultos y pasivos contingentes "Acuse de Recepción" con el que compruebe que realizó la "Solicitud de Opinión de cumplimiento" del **SAT e IMSS**, conforme a lo indicado en el presente numeral. Por los mismos medios electrónicos, **LA UAdeC** informará al contratista los comentarios y adecuaciones a los formatos de los documentos que envíe, para que a la fecha de formalización del contrato, la documentación mencionada se presente debidamente requisitada.

#### 7.3 Modelo de contrato.

El contrato para la ejecución de los trabajos objeto de esta **Licitación Pública**, será sobre la base precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción I; de la **Ley**, modelo anexo a las presentes bases de **Licitación Pública**, el cual se deberá adjuntar firmado a la proposición técnica (FORMATO T-2).

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato, no modificarán las condiciones previstas en la presente **Licitación Pública**.

#### 7.4 Firma del contrato.

La fecha probable para la firma del contrato será el día 23 de abril del 2021.

La adjudicación de los contratos obliga a la **C@NV@CANTE** y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación a formalizar el documento relativo en la fecha que se haya establecido en estas bases, mismo que deberá quedar comprendido dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro del plazo señalado, la **C@NV@CANTE** podrá adjudicar el contrato al **LICITANTE** siguiente, en términos de precio más bajo si es conveniente a los intereses del Estado de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 37 de la Ley y 62 del MANUAL, y sin necesidad de un nuevo procedimiento, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior será sujeto a lo establecido en los artículos 78 y 79 de esta Ley.

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

**7.4.1 Forma y términos de pago de los trabajos.**

El pago de los trabajos objeto de la presente **Licitación Pública**, se realizará mediante las estimaciones correspondientes, por conceptos de obra totalmente terminados. EL CONTRATISTA deberá entregar a la Residencia la estimación acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, la Residencia dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a su presentación deberá revisar, y en su caso, autorizar las estimaciones. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán.

Queda entendido que los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán, serán las correspondientes por trabajos ejecutados, cantidades adicionales, conceptos no previstos en el catálogo de conceptos (extraordinarios), gastos no recuperables y ajustes de costos.

La autorización de la estimación se hará por conducto de la Residencia, designada por **LA UAdeC** para tales efectos.

**LA UAdeC** cubrirá a El Contratista el importe de su estimación a los 30 (TRINTA) días naturales contados a partir de la fecha en que la hubiere autorizado la Residencia y que El Contratista haya presentado la factura correspondiente, facturar a favor de **LA UAdeC**.

**7.4.2 Lugar de pago de las estimaciones.**

**LA UAdeC** y El CONTRATISTA convienen que el pago de las facturas derivadas de los trabajos a que se refiere la presente **Licitación Pública** y cuando proceda pago por concepto de ajuste de costos, se hará a través de transferencia electrónica que para el efecto, EL CONTRATISTA señalara sus datos bancarios:

Nombre o Denominación social  
Institución Bancaria  
No. de Cuenta.  
Clabe Bancaria  
Sucursal.

**LA UAdeC**, por ningún motivo se recibirá del contratista adjudicado, conceptos de obra contratados que no cuenten con las especificaciones y la calidad requeridas en el expediente técnico. Por lo que en caso de existir conceptos de obra que no cumplan con las especificaciones y la calidad requeridas, se deberá realizar lo conducente para garantizar que dichos conceptos cumplan con lo requerido, sin costo alguno para **LA UAdeC**.

**7.4.3 Anticipo.**

**LA UAdeC** otorgará un anticipo del 30% sobre el monto propuesto por el CONTRATISTA, más el impuesto al valor agregado, para que el CONTRATISTA realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los Licitantes para la determinación del costo financiero de su proposición sin incluir el impuesto al valor agregado.

El **procedimiento de amortización** del anticipo deberá realizarse conforme a lo siguiente:

- a) El importe del anticipo otorgado se amortizará en el mismo ejercicio en que se otorgue.

# **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**

## **COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

Previo a la entrega del anticipo, El Contratista deberá presentar al Área responsable de la ejecución de los trabajos un Programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo.

**LA UAdeC**, a través de la supervisión de obra con el objeto de comprobar la debida aplicación del anticipo podrá supervisar, vigilar, revisar y asegurar la debida y oportuna aplicación y amortización de los anticipos, conforme al programa de trabajo presentado, la ejecución de los trabajos, y los reportes de cumplimiento de los programas de suministro de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.

El anticipo será otorgado al CONTRATISTA, siempre y cuando éste último haya entregado satisfactoriamente a **LA UAdeC** la garantía correspondiente, previamente a la firma del contrato y en los términos y condiciones exigidos en los requisitos del presente procedimiento.

#### **7.4.4 Deduciones**

El Licitante ganador acepta que **LA UAdeC** al realizar el pago de cada una de las estimaciones le retenga el (5) al millar por concepto Servicio de Vigilancia Inspección y Control de acuerdo al artículo 191 de la Ley de Derechos.

#### **7.5 Incumplimiento en los pagos de estimaciones y pagos en exceso.**

Para el caso de falta de pago oportuno de la estimación, **LA UAdeC** a solicitud del Contratista, deberá pagar los gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por La Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el caso de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Contratista.

En el evento que El Contratista reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el Párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso de cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA UAdeC**.

El Contratista será el único responsable de que las facturas que se presenten para su pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por la falta de alguno de éstos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

#### **7.6 Subcontratación y Cesión de derechos de cobro**

El Licitante que resulte adjudicado con el acuerdo de voluntades correspondiente, será el único responsable de los trabajos que se realicen. Por tanto, las obligaciones que adquiera El Contratista con las personas que subcontraten para la realización de los trabajos objeto de la presente **Licitación Pública**, no creará obligación o vínculo jurídico alguno para **LA UAdeC**, no teniendo dichos subcontratistas ninguna acción y derechos que hacer valer en contra de La Universidad y las áreas que lo conforman.

Cuando los contratistas requieran la cesión de derechos de cobro para adquirir algún financiamiento para la ejecución de los trabajos, **LA UAdeC** reconocerá los servicios realizados hasta el momento de la solicitud, lo cual hará mediante la celebración de un acta circunstanciada.

Cabe aclarar que si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por el contratista se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros.

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

## COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021

---

#### 7.7 Garantías.

##### 7.7.1 De cumplimiento.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato derivada de la asignación otorgada en esta **Licitación Pública** deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe del **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto del contrato (mas I.V.A.) en pesos mexicanos, a nombre de la Universidad Autónoma de Coahuila.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley y 72 MANUAL.

Cuando el **CENTRATISTA** no entregue la fianza de cumplimiento en un plazo de 10 días naturales contados a partir de que le sea comunicado el fallo, no procederá diferimiento alguno y se obligará a iniciar la obra en la fecha originalmente pactada. La dependencia podrá rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía otorgada y otorgar el contrato al segundo lugar de conformidad con lo que establece el Artículo 72.2 del **MANUAL**.

##### 7.7.2 De la correcta inversión del anticipo.

La garantía del anticipo deberá presentarse previamente a la entrega de éste, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por la totalidad del anticipo (I.V.A. incluido), en pesos mexicanos, a nombre de la Universidad Autónoma de Coahuila.

##### 7.7.3 De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Concluida la obra, no obstante su recepción formal, el **CENTRATISTA** quedará obligado a responder de los defectos y de la calidad de la construcción o del servicio contratado, vicios ocultos y daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de parte del **CENTRATISTA** se pudieran causar a **EL CONTRATANTE**, o a terceros, y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, durante un periodo de doce meses a partir de la fecha de la recepción formal citada, en los términos establecidos en la **LEY**, y en la legislación civil aplicable.

Para garantizar las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, los **CENTRATISTAS**, a su elección, deberán sustentar fianza constituida por el equivalente al diez por ciento del monto total ( mas I.V.A.) ejercido de la obra o presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total (mas I.V.A.) ejercido de la obra, o aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del monto total (mas I.V.A.) ejercido de la obra, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

Si el **CENTRATISTA** hubiese optado por la fianza como instrumento para garantizar las obligaciones descritas en el primer párrafo de este inciso 12.1 y si la fianza de cumplimiento no llegase a cubrir en tiempo o monto, se deberá presentar endoso de la fianza de cumplimiento.

##### 7.7.4 De los pasivos contingentes.

El licitante deberá entregar a **LA UAdeC**. Fianza para garantizar los **Pasivos Contingentes** para que se garantice el pago que le sean imputables como resultado de un requerimiento de pago de cualquier responsabilidad, laboral, fiscal administrativa y de cualquier otra reclamación de autoridad derivada directa e indirectamente por la ejecución de los trabajos aun cuando parte de estos se subcontrate en lo que demande o se pretenda responsabilizar **LA UAdeC**, en calidad de patrón sustituto, el porcentaje de la Fianza a presentar será de 5% del monto del contrato.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**  
**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

**7.8 Procedimiento de ajuste de costos.**

El procedimiento de ajuste de costos se realizará en estricto apego a lo señalado en los Artículos 57 y 58 de la **Ley** y 95 del Manual.

El ajuste de costos que corresponda, se cubrirá al CONTRATISTA una vez autorizado por **LA UAdeC**

**7.9 Confidencialidad.**

El Licitante no podrá suministrar información alguna relativa a los servicios objeto de la presente **Licitación Pública**, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de **LA UAdeC**.

**7.10 Verificación de los trabajos.**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 75 y 76 de La **Ley**, la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar en cualquier tiempo que los trabajos se realicen conforme a lo establecido en La **Ley** o en otras disposiciones aplicables. Asimismo, podrá realizar visitas e inspecciones a las oficinas de **LA UAdeC** o al sitio de realización de los servicios e igualmente podrá solicitar información tanto a los Servidores Públicos como a los contratistas que participen en la realización de los servicios.

**7.11 Recepción de los trabajos.**

Concluidos los trabajos, el contratista comunicará dicha terminación a **LA UAdeC**, por escrito, anexando los documentos que lo soporten e incluirá en una relación la estimación aprobada, monto ejercido y créditos a favor y en contra, apegándose a lo estipulado en La **Ley** y el Manual, para que éste, inicie el procedimiento de recepción, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos **LA UAdeC**.

Recibidos físicamente los trabajos, **LA UAdeC** comunicará al contratista la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito de los trabajos.

En el acto de entrega recepción de los trabajos, el contratista exhibirá la garantía de la Buena Calidad y Vicios ocultos.

**8. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIONES.**

**8.1 Revocación.**

- a) Cuando el contratista no firme el contrato por causas imputables al mismo, **LA UAdeC** podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada. Pudiendo además, adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para **LA UAdeC**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10%.
- b) Cuando manifieste por escrito, después del fallo, que también por causas imputables a él, no se encuentra en posibilidades de ejecutar los servicios objeto de la adjudicación contenida en dicho fallo bajo las condiciones establecidas por **LA UAdeC** y aceptadas dentro del procedimiento de ésta **Licitación Pública**.

**8.2 Suspensión de los trabajos.**

**LA UAdeC** podrá suspender temporalmente en todo o parte los trabajos contratados, en cualquier momento por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

**8.3 Terminación anticipada del contrato.**

**LA UAdeC** podrá dar por terminados anticipadamente los contratos por razones de interés general, cuando existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a la Universidad; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridades competentes, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos. En estos supuestos **LA UAdeC** reembolsará al contratista los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

**8.4 Llamados de atención oficiales.**

Si en la segunda reunión de conciliación con **LA UAdeC** y la Contratista, se mantienen retrasos sin mejora aparente en la calidad o los avances físicos de los trabajos y el origen continúa siendo imputable a la Contratista se procederá a levantar y dejar claramente asentados los antecedentes de las conciliaciones previas en la minuta correspondiente y en la bitácora respectiva, de forma que se establezcan los antecedentes requeridos para proceder a lo establecido en el punto 8.5 de las bases de **Licitación Pública**.

Posterior a ésta segunda conciliación se turnará un comunicado oficial a la Contratista, el cual planteará en términos breves pero claros y debidamente fundamentados, los orígenes de la problemática que se presenta para el cumplimiento y en las conciliaciones a la fecha del comunicado, estableciendo como definitivo y sin necesidad de mediar aviso anterior la rescisión del contrato.

No implicará retraso en el programa de ejecución de los trabajos y, por tanto no se considerará como incumplimiento del presente contrato y causa de rescisión administrativa, el atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones debiendo documentarse tal situación y registrarse en bitácora.

**8.5 Rescisión administrativa del contrato.**

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al Contratista, **LA UAdeC** podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto que resulte de la rescisión independientemente de las garantías y demás cargos que procedan, debiendo fundamentar o motivar las causas de la aplicación de uno o de otro y procederá a hacer efectivas las garantías, absteniéndose de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión.

Lo anterior es sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran existir, **LA UAdeC** procederá a la rescisión del contrato cuando el contratista incurra en alguna de las causas establecidas en el Artículo 61; 62; 63 y 64 de la Ley y 100 del Manual.

No implicará retraso en el programa de ejecución de los trabajos y, por tanto, no se considerará como incumplimiento del contrato y causa de rescisión, cuando el atraso tenga lugar por falta de pago de las estimaciones o la falta de información referente a los trabajos, especificaciones y normas de calidad y de entrega física de las áreas de trabajo, debiendo quedar anotado en la Bitácora de Obra. Así como cuando **LA UAdeC** hubiere ordenado la suspensión de los trabajos, deberá documentarse tal situación y registrarse en la bitácora.

**8.6 Rescisión unilateral del contrato.**

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

## COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021

---

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, derivada de la negligencia en su ejecución parcial o total, por causas imputables a ella, **LA UAdeC** podrá determinar la rescisión administrativa del Contrato de manera unilateral.

## 9. INFORMACIÓN GENERAL.

### 9.1 Inconformidades y controversias.

Los Licitantes o contratistas que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, serán sancionados por la Universidad Autónoma de Coahuila

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Contraloría General de LA UAdeC Domicilio: Antiguo Edificio de la Facultad de Sistemas Lic. Salvador González Lobo y Blvd. Venustiano Carranza sin número; Saltillo, Coahuila, C.P. 25280 Teléfono: (844) 4153933, por actos del procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones de La Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

- a) **La Licitación Pública** y la junta de aclaraciones. En este supuesto la inconformidad sólo podrá ser presentada por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el numeral 2.4.2. Junta de Aclaraciones de la presente **Licitación Pública**, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.
- b) Los actos cometidos durante la presentación y apertura de proposiciones como el fallo. En estos casos la inconformidad se entregará dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo, la cual sólo podrá presentarse por el Licitante que hubiere suscrito la proposición.
- c) La cancelación de la **Licitación Pública**.
- d) Los actos y omisiones por parte de **LA UAdeC** que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en **la Licitación Pública** o en la **Ley**. En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera vencido el plazo para la formalización del contrato.

En el caso de que los Licitantes hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma, en caso contrario la inconformidad presentada resultaría improcedente.

Transcurrido el plazo, precluye el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría General pueda actuar en cualquier tiempo en términos de **Ley**.

### 9.2 Sanciones.

El contratista podrá ser sancionado por la Contraloría General, cuando de manera enunciativa, más no limitativa incurra en los siguientes supuestos:

- a) Se les Injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado, en el plazo establecido.
- b) Se encuentre ubicado inhabilitado de acuerdo al Artículo 50 de La **Ley**, respecto de dos o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.
- c) Haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

## COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021

---

- d) No cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia de esto, cause daños o perjuicios a **LA UAdeC**.
- e) Proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

#### 9.3 Penas convencionales.

El Licitante conviene y acepta incondicionalmente que se sujeta a las penas convencionales estipuladas en el modelo de contrato, que acompaña a esta documentación. En ningún caso las penas convencionales aplicadas deberán ser superiores a la garantía de cumplimiento otorgada.

#### 9.4 Bitácora de obra.

“El Contratista” deberá llevar el control de la Bitácora, en la que registrará el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes, así como las incidencias durante el desarrollo de la obra y será el documento legal que permita a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, así como el deslinde de responsabilidades. Este documento formará parte integral del contrato y será causal de suspensión de pago el no mantenerla actualizada a la fecha de corte de cada estimación presentada y deberá ser entregada por “el Contratista” de manera integral en el acto de Entrega Recepción

### 10. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

#### 10.1 Del Representante de los trabajos.

El contratista, previo al inicio de los trabajos deberá designar por escrito ante **LA UAdeC**, al Superintendente, el cual deberá estar permanentemente en el horario de labores en el sitio de realización de los trabajos, quien será el representante del contratista ante **LA UAdeC**. Dicho representante deberá estar facultado por el contratista, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como contar con las facultades para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

#### 10.2 Responsabilidad del contratista.

El Contratista es el único responsable de la ejecución de los trabajos, por lo que se obliga a cumplir puntualmente con lo establecido en La **Ley** y el Manual, así como todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y medio ambiente, que conforme al Artículo 67 de la referida **Ley**, que en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Dependencia o Entidad y demás disposiciones administrativas aplicables. Asimismo, deberá sujetarse a las instrucciones que al efecto le señale **LA UAdeC**.

Las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de La Contratista.

### 11. CONSIDERACIONES.

#### 11.1 Prohibición de cesión.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones de los trabajos terminados, en cuyo supuesto se deberá contar con el consentimiento de **LA UAdeC**. El

# **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**

## **COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro. En todo caso, el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante **LA UAdeC**

#### **11.2 Notas informativas.**

##### **a) Residencia de obra.**

Previo al inicio de los trabajos **LA UAdeC** designará por escrito al Residente de Obra quien será un servidor público que fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. La Residencia de Obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

##### **b) Entrega del área de trabajo.**

El día pactado en el contrato para el inicio de los trabajos, se levantará un acta en la que se hará constar que **LA UAdeC**, a través de la Residencia de Obra designada, hará entrega física del área de los trabajos objeto de la presente **Licitación Pública**, incluyendo su contenido, por medio de un inventario en el que se anotará el estado que guarda cada una de las áreas y las diversas instalaciones si fuera el caso.

A partir de dicha fecha, el contratista será responsable de los daños y faltantes que llegaran a resultar, así como de la seguridad del área de trabajo.

##### **c) Instalaciones propias del contratista.**

La construcción de bodegas, talleres, almacenes y oficinas de campo será responsabilidad del contratista. Si le es solicitada, la Residencia de Obra emitirá su opinión acerca del sitio donde se ubicarán las mismas, según las especificaciones particulares que forman parte de esta **Licitación Pública**.

##### **d) Seguridad e higiene.**

1. El contratista indicará con señalamientos legibles tanto las áreas restringidas como las peligrosas y las protegerá de posibles daños, así como a los elementos que puedan ser afectados, siendo su responsabilidad la reparación en tiempo, forma y calidad de los mismos.
2. Todo el personal de campo, administrativo y directivo, en obra, deberá contar con equipo de seguridad a fin de evitar riesgos, siendo responsabilidad del contratista dotar a su personal de este equipo y de exigirle el uso del mismo, así como estar perfectamente bien identificado.
3. Será responsabilidad del contratista mantener la obra en buenas condiciones de higiene y libre de materiales, basura u obstáculos, que impidan el tránsito dentro de la misma, es decir, el área de los trabajos deberá estar limpia en todo tiempo para los fines ya descritos.
4. Será responsabilidad del contratista retirar del sitio de los trabajos, en periodos no mayores de dos días naturales, los materiales de demolición, desmantelamientos, basura y desperdicios, evitando su acumulación, independientemente de la limpieza general que deberá efectuar para la entrega final de la obra.
5. Será responsabilidad del licitante considerar dentro de su análisis de costos indirectos en el rubro de seguridad e higiene, los cargos por conceptos de materiales, señalamientos o equipos de seguridad personal (cascos, chalecos, botas, guantes, cintas plásticas, etc.); de no considerarlos dentro de su análisis, no exenta al contratista de la obligación de mantener la seguridad e higiene dentro de la obra; así como de dotar de equipo de seguridad a su personal sin cargo adicional para **LA UAdeC**.

##### **e) Conceptos de trabajo.**

1. Invariablemente, los análisis de precios unitarios deberán incluir todos y cada uno de los cargos establecidos en las especificaciones y alcances correspondientes.

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA

## COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021

---

Por lo anterior, si en el análisis de precios unitarios de uno o varios conceptos de trabajo de la proposición ganadora se detecta la omisión voluntaria o involuntaria del cargo de uno o varios insumos indicados requeridos para la ejecución de los trabajos de acuerdo a los planos, las especificaciones o la descripción del alcance del concepto respectivo, el contratista se obliga a ejecutar el trabajo correspondiente al cargo omitido, sin cargo adicional para **LA UAdeC**.

Salvo indicación de lo contrario, los conceptos de trabajo se considerarán como unidad de obra terminada, y deberán incluir: los materiales necesarios adquiridos o fabricados; su carga, transporte, descarga, elevación, almacenamiento y acarreo hasta el lugar de colocación en su posición final; mermas y desperdicios originados por manejos, cortes, rebajes o cualquier otra clase de ajuste; la ejecución de la obra en sí; equipo, herramienta, mano de obra y maniobras que se requieran; instalaciones provisionales de cualquier tipo y clase; obtención de muestras y pruebas necesarias para el control de calidad; la parte proporcional de los conceptos no sujetos a medición; limpieza del trabajo y del lugar de la obra; remoción de sobrantes; y en general, todo lo necesario para dejar el concepto de trabajo totalmente terminado, incluyendo su conservación y protección hasta la recepción a satisfacción de **LA UAdeC**.

2. Sólo se medirán para efecto de elaboración y conciliación de las estimaciones, los trabajos terminados que se hayan ejecutado correctamente, con apego al proyecto ejecutivo o sus modificaciones autorizadas por escrito; los trabajos adicionales que tengan que realizarse para corregir los que se hayan ejecutado deficientemente, se harán por cuenta y costo del contratista sin que éste tenga derecho a retribución adicional alguna por ello. El procedimiento de corrección puede llegar hasta la demolición parcial y/o total.
3. El Licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo adicionales a las originalmente contratadas, o las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el catálogo de conceptos original, estarán sujetas al análisis conforme lo que establecen **La Ley** y el manual
4. Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, **LA UAdeC** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, estas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.
5. En el caso de que la descripción del concepto del precio unitario, especifique una marca como referencia, se podrán proponer productos similares, entendiendo por éstos, aquellos materiales y equipo de instalación permanente que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía de servicio que la marca señalada como referencia. Si es el caso, en el listado de insumos (Documento E.1) se deberá indicar claramente el uso de marcas y modelos de los productos similares que se proponen además de acompañarla con la ficha técnica correspondiente.

#### **f) Programa de trabajo.**

En el supuesto de retrasos en la ejecución de los trabajos, con respecto al programa contractual por causas no imputables al contratista, la reprogramación de los trabajos deberá formalizarse a la brevedad, en los términos que se señalan en **La Ley** y demás disposiciones administrativas.

## **12. FORMATOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

### **12.1 Formatos de la documentación Legal, Administrativa y Técnica.**

#### **12.1.1 Formatos, Legal y Administrativos.**

#### **12.1.2 Formatos de la documentación Técnica.**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**  
**COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PATRIMONIAL Y DE SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-FAM-002-2021**

---

- 12.2 Formatos de la documentación Económica.
- 12.3 Modelo de contrato.
- 12.4 Catálogo de conceptos.
- 12.5 Especificaciones Generales y Particulares.
- 12.6 Proyecto Ejecutivo.

Saltillo; Coahuila de Zaragoza, a 23 de marzo de 2021.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**